



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 99/2016

ACTORA: ABELINA ANGUIANO
MARTÍNEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H.
AYUNTAMIENTO DE TAMALÍN,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de septiembre dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

JDC 99/2016

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 99/2016.

ACTOR: ABELINA ANGUIANO MARTINEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H.
AYUNTAMIENTO DE TAMALIN VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, trece de septiembre de dos mil dieciséis.

La Secretaria, da cuenta al Magistrado Ponente con el oficio número 191 y anexos que lo acompañan, suscrito por el Presidente Municipal y el Secretario, ambos del Ayuntamiento de Tamalín, Veracruz, recibido en oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el uno del mes y año en curso.

Vista la cuenta, el Magistrado Ponente, con fundamento en el numeral 66, Apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como en el artículo 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta; por lo tanto, agréguese al expediente para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Advirtiéndose del contenido del oficio de cuenta que la autoridad responsable ha realizado actos encaminados al cumplimiento de la sentencia de catorce de junio del presente año, dese vista a la parte quejosa con el oficio aludido y los anexos respectivos por el término de cinco días para que,

de considerarlo necesario, manifieste lo que a sus intereses convenga.

NOTIFÍQUESE. Personalmente a la actora y por **estrados** a los demás interesados con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante la Secretaria Gina Arboleda Ruiz, con quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

